CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 002040 /2022

Cerrillos, 10 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.° 103/1024/2022; el Decreto Alcaldicio N.° 201/1217/2022; El Acta de Notificación N.° 402/264/2022; el Decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/1217/2022 se contrató a doña **SAMANTHA CERDA URRA,** cédula de identidad N.° [redacted] para que realizara las funciones específicas que en el contrato de honorarios se indican, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.

Que, mediante el Acta de Notificación N.° 402/264/2022, se notificó por escrito al interesado de lo dispuesto en la Providencia N.° 103/1024/2022, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización de los servicios que prestaba doña **SAMANTHA CERDA URRA.**

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Regularícese el termino anticipado al Convenio a Honorarios suscrito con doña **SAMANTHA CERDA URRA,** cédula de identidad [redacted] el que fuese aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N.° 201/1217/2022. A contar del 31 de mayo de 2022

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

3. El Departamento de Contabilidad efectuara los ajustes contables pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución: